

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00054-00
DEMANDANTE	WILLIAM MARTÍN SUÁREZ CABRERA
DEMANDADA	LINA MARÍA ZAPATA VALENCIA

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente de la EPS SANITAS, mediante el cual dan a conocer la dirección física y número celular que dicha promotora de salud posee en su base de datos de la demandada.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar a la señora **LINA MARIA ZAPATA VALENCIA la Calle 69 C Bis No 30-41 en MANIZALES.** Numero celular. 3042181166

Téngase en cuenta también la dirección electrónica linazapata0311@hotmail.com, a efecto de la notificación de la ejecutada.

Ahora, respecto a la solicitud rubricada por la parte actora, en el sentido de notificar a la demandada, señora LINA MARIA ZAPATA VALENCIA a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 070 Del 07 DE MAYO DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG